

---

**DISTRITO REGIONAL DE AGUAS RESIDUALES DE CLARK**  
**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**Política # POL-021**  
**30/5/2019, 15/5/2023**

**Fecha de vigencia: 30/6/2005, 5/1/2015,**

---

**Propósito**

Involucrar al público en los asuntos locales del Distrito y lograr la participación del público en apoyo de los programas y servicios del Distrito.

**Personal afectado**

Todos los empleados.

**Política**

La participación pública es necesaria para tomar decisiones informadas y alinear la prestación de servicios con los intereses y valores de los clientes. Por lo tanto, el Distrito planificará, coordinará, apoyará, desarrollará e implementará materiales, actividades y programas para notificar, informar e involucrar al público en apoyo de los programas y servicios del Distrito. Se proporcionará al público acceso a la información de manera oportuna, en el idioma que mejor entienda, y se incluirán métodos convenientes de participación. La participación del público incluirá:

1. Información y educación del público: difusión de información al público
2. Participación pública: solicitud de aportaciones o comentarios del público

El proceso se diseñará para abordar la naturaleza específica de cada propuesta, proyecto, programa o cuestión que se aborde, siendo al mismo tiempo coherente con los objetivos de participación pública del Distrito que se indican a continuación. El proceso de participación tendrá en cuenta, entre otros factores, el alcance y la escala de la propuesta, el nivel de interés y compromiso de las partes interesadas, el perfil demográfico de las partes interesadas, incluido el dominio del inglés, junto con el impacto percibido de la propuesta en las partes interesadas.

**Objetivos**

Los objetivos de participación pública del Distrito son los siguientes:

1. Informar y educar al público sobre el compromiso del Distrito para:
  - Mantener tarifas estables y asequibles
  - Planificar, invertir y reinvertir de forma adecuada en el sistema de recogida
  - Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente
2. Involucrar al público en todas las acciones y decisiones importantes del Distrito, incluyendo, entre otros asuntos:
  - Fijación de tarifas y tasas
  - Aprobación del presupuesto
  - Elaboración de políticas
  - Adopción y modificación de códigos
  - Programas y proyectos de capital
3. Llevar a cabo procesos de toma de decisiones que sean:
  - Abiertos, transparentes, objetivos y justos
  - Accesibles al público para sus comentarios

---

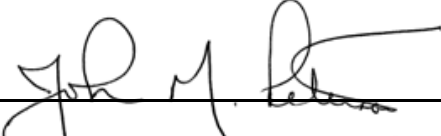
**DISTRITO REGIONAL DE AGUAS RESIDUALES DE CLARK  
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**Política # POL-021  
30/5/2019, 15/5/2023**

**Fecha de vigencia: 30/6/2005, 5/1/2015,**

---

- En un lenguaje fácilmente comprensible para el público



---

John M. Peterson, Gerente General

---

15 de mayo de 2023

Fecha de vigencia

**Revisada:**

1/6/2009, 18/6/2012, 5/11/2014, 22/4/2019, 17/3/2023